



Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura

REGIÓN OCCIDENTE. BOLETÍN MENSUAL

A pocos meses para que finalice el año, el trabajo no se detiene en el Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura, en especial las acciones que reflejan el quehacer institucional de la delegación Occidente, que está a cargo del doctor Lester Castellanos Rodas, quien también ocupa el cargo de Relator Presidente.

Cada día se ejecutan más visitas a centros de privación de libertad, capacitaciones y acompañamientos en el trabajo institucional del Mecanismo, así como pláticas para convenios con instituciones nacionales e internacionales, que buscan reforzar la prevención de la tortura en los privados de libertad, en las distintas formas que existen.

La región Occidente tiene a su cargo a la subsele regional ubicada en Huehuetenango con cobertura en los departamentos de: Huehuetenango y El Quiché. En próximas semanas se habilitará la subsele en Antigua Guatemala, que atenderá: Sacatepéquez y Chimaltenango.

Occidente tiene a su cargo: Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá, Chimaltenango y Sacatepéquez.

El Mecanismo realiza visitas periódicas a los distintos centros de privación de libertad, se imparten capacitaciones a personal de distintas instituciones públicas y/o privadas, y suscribe convenios interinstitucionales para obtener mejores resultados en la administración pública.

Subsele regional de Occidente Participa Día De la Juventud

En conmemoración del Día de la Juventud, el equipo de trabajo de la subsele regional de Occidente, participó en actividades recreativas que reunió aproximadamente a 300 jóvenes comprendidos entre los 13 y 17 años de edad, quienes participaron en la realización de distintos juegos, en el municipio de Malacatancito, Huehuetenango.

Instituciones organizadoras: Dirección de Juventud de Municipalidad de Malacatancito, Huehuetenango, Ministerio de Cultura y Deportes, Consejo Nacional de la Juventud, Unidad Para La Prevención Comunitaria de La Violencia y este Mecanismo.





Opinión

Doctor Lester Castellanos Rodas
Relator Presidente

CADA DÍA OBTENEMOS MEJORES RESULTADOS

El Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura, fue creado con el decreto número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que se tiene competencia para examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, mediante un sistema de visitas a cualquier lugar de privación de libertad.

Un lugar de privación de libertad es un lugar de detención o restricción de la libertad de locomoción, se entiende como lugar de detención, rehabilitación, o reeducación socioeducativa, cualquier lugar donde se encuentren personas privadas de su libertad.

Estos lugares sean públicos o privados, incluyen centros de detención, prisiones tanto de prisión preventiva como de cumplimiento de condena, estaciones de policía, zonas de tránsito en aeropuertos, puertos, zonas fronterizas, albergues para migrantes y solicitantes de asilo.

Así mismo, hospitales incluyendo psiquiátricos, cárceles militares, centros de protección y abrigo para la niñez y adolescencia amenazada y vulnerada en sus derechos; centros de privación de libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal, asilos, hogares, entre otros.

HOJA DE VIDA

- **Doctor** en Derecho, Maestro en Derecho Mercantil y Competitividad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
- **Diplomado** de la Organización de Estados Americanos y Corte Suprema de Justicia.
- Se ha desempeñado **profesionalmente** en cargos como: abogado director de bufetes legales, abogado y notario; y asistente legal.
- En el **Estado** ha desempeñado cargos de: juez de paz, juez de primera instancia penal y juez de primera instancia penal en casos de mayor riesgo.
- **Docente** universitario.





Este último año y medio, se ha trabajado en mejorar la funcionalidad del Mecanismo, avanzando en temas administrativos que incluye la modificación de manuales y reglamentos, asentando las bases administrativas que nos permiten desde ya, la expansión en el territorio nacional, para dar una mejor atención a los usuarios.

Hace una década no se contaba con lineamientos administrativos claros, ahora contamos con sedes regionales fortalecidas con personal idóneo y profesional, que facilita el quehacer del Mecanismo y con esto obtener mejores resultados en el trabajo.

Estar más cerca de la población es uno de los fines, se ha iniciado con la creación de subsedes que se derivan de las sedes regionales que se distribuyen a nivel nacional.

Se están cimentando las bases de programas que se les deberá dar continuidad por quien esté en la presidencia del Mecanismo, firmando convenios de carácter nacional e internacional.

Es de reconocer que las cárceles son los centros de privación de libertad en donde más esfuerzos se han enfocado, así como la situación de migrantes, sin embargo, entre los objetivos planteados se tiene brindar mayor atención en hospitales y centros toxicológicos.

Con todas estas decisiones importantes que nos llevan a tomar acciones en la presidencia del Mecanismo, entregaremos a la próxima presidenta, una institución fortalecida, cimentada correctamente que dará mejores resultados cada día, una atención inmediata a los usuarios, velando por el respeto de los derechos humanos.



HOJA DE VIDA

- **Pensum cerrado** Maestría en Ciencias en la especialidad de Derecho Mercantil y Competitividad.
- **Licenciada** en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria.
- **Asesora** de presidencia del Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura.
- **Postgrado** de actualización en Derecho Mercantil Penal.
- **Docente** universitaria, jefa de departamento jurídico y abogada en el ejercicio de la profesión.



Opinión

Licenciada Ileana Patricia Rendón Llarena

VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD

Los privados de libertad son especialmente vulnerables a violaciones de derechos humanos, debido a su situación de reclusión y dependencia del Estado. Esta vulnerabilidad puede manifestarse en condiciones inhumanas de detención, malos tratos, falta de acceso a una atención médica adecuada, falta de privacidad, restricciones en la comunicación y limitaciones en el ejercicio de otros derechos fundamentales.

Los derechos humanos (en lo sucesivo DDHH) de los privados de libertad incluyen: el derecho a la vida, a la integridad personal, a la dignidad, a la salud, a la alimentación adecuada, a la atención médica, a la comunicación, a la visita familiar, a la educación y a un trato humano y sin tortura o tratos crueles; entre otros.

Estos DDHH se protegen a través de leyes nacionales e internacionales, tales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos y diversos tratados internacionales en la materia que han sido ratificados por Guatemala. Además, existen organismos y mecanismos de supervisión, como las



comisiones nacionales de derechos humanos y los mecanismos de monitoreo de las Naciones Unidas, que velan por el respeto y la protección de estos derechos.

La vulneración de estas garantías, permite que se puedan tomar diversas acciones legales y medidas de reparación. Esto puede incluir: la presentación de denuncias ante las autoridades competentes, la búsqueda de asistencia legal, la solicitud de indemnizaciones por daños y perjuicios, e incluso llevar el caso ante organismos internacionales de derechos humanos. Además, los responsables de las violaciones pueden enfrentar consecuencias legales y sanciones.

Existen varios organismos internacionales encargados de proteger los derechos humanos. Algunos de los más destacados son: la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, a través de su Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos de supervisión, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el ámbito de las Américas y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Cada uno de estos organismos tiene diferentes mandatos y jurisdicciones, pero, todos trabajan para promover

y proteger los derechos humanos a nivel internacional. En Guatemala, el Decreto 40-2010 del Congreso de la República crea la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; el -MNP- es un mecanismo establecido por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas. Su objetivo principal es precisamente prevenir la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes en lugares de privación de libertad, como prisiones, centros de detención y hospitales psiquiátricos. Las acciones de prevención se realizan a través de visitas periódicas a estos lugares, se evalúan las condiciones y el trato de las personas privadas de libertad, y se procede a emitir una serie de recomendaciones para mejorar la protección de los derechos humanos de quienes están vedados del derecho de locomoción.

Resulta de suma importancia el asegurar y salvaguardar la protección efectiva de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, para evitar las posibles vulneraciones de sus garantías intrínsecas y garantizar una vida digna al recluso.

VISITAS EN REGIONES: OCCIDENTE Y ORIENTE

Este mes el Relator Presidente, doctor Lester Castellanos Rodas, acompañado de la maestra Jeniffer Alejandra Aldana, Relatora Titular región Oriente, realizaron visitas a distintas instituciones del Estado y privadas en los departamentos de Quetzaltenango y El Quiché.

Las visitas in situ en Quetzaltenango, llevaron a ambos relatores junto a sus equipos de trabajo, a conocer los asilos Santa Luisa de Marillac y el Hogar de Ancianos Varones La Misericordia, con la finalidad de conocer más de cerca el funcionamiento de los hogares, la administración y sobre todo, el estado de los abuelitos que allí pasan con dignidad sus últimos días de vida.

También la comisión se presentó al Centro de Atención Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia, Nuevos Horizontes, que brinda apoyo integral a las sobrevivientes y sus hijos. Una visita no menos importante fue en el Albergue Casa Nuestras Raíces, entidad del Estado que se encarga de recibir a niños y adolescentes migrantes que son deportados desde México, vía terrestre.

La comisión se trasladó al departamento de El Quiché, donde visitaron la Comisaría de la Policía Nacional Civil, el Centro Preventivo para Hombres de Santa Cruz del Quiché y la sede del Instituto de la Defensa Pública Penal, donde dialogaron con personal a cargo y con privados de libertad, para tener más detalles de la situación del día a día. De cada una de las visitas se realizarán recomendaciones a las autoridades que corresponda.

A inicios de mes el doctor Castellanos acompañó a la comisión en el Oriente del país, junto con la maestra Jeniffer Alejandra Aldana, Relatora Titular de esa región, haciendo visitas en el Hogar Temporal en Zacapa, la Sala Mixta de Apelaciones de Chiquimula y la Delegación Regional de Oriente, ubicada en Jutiapa.





VISITAS DELEGACIÓN REGIÓN OCCIDENTE

En representación del doctor Lester Castellanos Rodas, Relator Presidente del Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura, a cargo de la región Occidente, los profesionales, Franck Ríos y Allan Guzmán, delegado y subdelegado, respectivamente; con el acompañamiento de sus equipos de trabajo, este mes realizaron 14 visitas a distintas dependencias públicas y privadas.

El delegado regional, se presentó en Quetzaltenango a los asilos Santa Luisa de Marillac y al Hogar de Ancianos Varones “La Misericordia”, así como, a los hogares del Estado para niños y adolescentes Nidia Martínez I y Diamante V Luna de Xelajú, para verificar la situación de los internos, del personal y de las instalaciones.

Entre los centros toxicológicos visitados por el licenciado Ríos, están Raphá y Remar, en donde sostuvo reunión con los encargados de ambos lugares privados, los cuales se sostienen mediante donaciones, sin embargo, son regulados por el Estado.

Otras visitas no menos importantes, fueron llevadas a cabo a juzgados del Organismo Judicial de Guatemala, en: Sololá, además, a la Comisaría de la Policía Nacional Civil en Totonicapán. También se supervisaron los trabajos de para habilitar el edificio que albergará a la subsede regional ubicada en Antigua Guatemala, Sacatepéquez, que está pronta a inaugurarse.

SUBDELEGACIÓN OCCIDENTE

Mientras que en la subsede Occidente ubicada en Huehuetenango, el personal realizó visitas a: asilo El Amparo, a la subestación policial en La Mesilla, Juzgado de Niñez, Mesa de Conflictividad y a Gobernación Departamental, todo esto ejecutado, en el departamento de Huehuetenango.

Estas visitas forman parte de las funciones del Mecanismo, en el refuerzo de la prevención de la tortura en los privados de libertad, en las distintas formas que existen, de acuerdo a lo facultado por la ley del Mecanismo.





FORMACIONES EN PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Una de las funciones del Mecanismo es capacitar y formar de forma continua y permanente, al personal de las distintas instituciones que tienen relación con privados de libertad, ante esto; se ha hecho un esfuerzo mayor, para llegar a más personas con la información que es importante sobre conocimientos de cultura general del quehacer del Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura, sus funciones y atribuciones, los derechos humanos de los privados de libertad y la prevención de la tortura.

Entre las capacitaciones impartidas este mes, resaltan las brindadas al personal administrativo de los hogares: Diamante V Luna de Xelajú a cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, al Hogar de Ancianos Varones "La Misericordia", estudiantes de la Universidad Rafael Landívar, todos en Quetzaltenango.

Mientras que en Totonicapán, se capacitó a: personal de la Auxiliatura departamental del Procurador de los Derechos Humanos y en Chiantla, Huehuetenango la formación fue dirigida en conjunto con la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, -COMUPRE-.

